



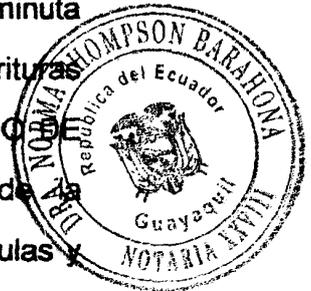
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DEL  
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CEDALAB  
3 S.A.-----

4 CUANTIA: Indeterminada.-

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del  
6 Ecuador, hoy dieciséis de Febrero del dos mil cinco, ante mí, Abogado  
7 Eduardo Falquez Ayala, Notario-Séptimo del cantón, comparece el señor  
8 Geovanny Felipe Delgado Bustamante, quien declara ser de nacionalidad  
9 ecuatoriana, mayor de edad, biólogo, de estado civil casado, domiciliado en  
10 la ciudad de Salinas pero de tránsito en esta ciudad; en su calidad de  
11 Gerente General y representante legal de la Compañía CEDALAB S. A. EL  
12 interviniente es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.

13 Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede  
14 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta  
15 del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras  
16 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el CAMBIO DE  
17 DOMICILIO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la  
18 compañía CEDALAB S.A.; al tenor y de conformidad con las cláusulas y



19 declaraciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece en el  
20 otorgamiento y suscripción del presente instrumento, el señor GEOVANNY  
21 FELIPE DELGADO BUSTAMANTE en su calidad de Gerente General y  
22 representante legal de la Compañía CEDALAB S. A., según nombramiento  
23 debidamente inscrito que se adjunta al presente instrumento.- SEGUNDA:  
24 ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública autorizada por el  
25 Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón  
26 Guayaquil, se constituyó la Compañía INFORDASA S. A., el once de julio  
27 de mil novecientos ochenta y nueve; escritura que luego de ser aprobada  
28 por la Intendencia de Compañías se inscribió en el Registro



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de agosto del  
2 mismo año, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; B) Mediante  
3 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado  
4 Eduardo Falquez Ayala, el veintidós de mayo de mil novecientos noventa, e  
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de julio  
6 del mismo años, se aumentó el capital social en la suma de noventa y ocho  
7 millones de sucres y consecuentemente se reformó el estatuto Social; C)  
8 Mediante escritura pública otorgada el once de septiembre de mil  
9 novecientos noventa y uno ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,  
10 Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del  
11 cantón Guayaquil, el cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos, se  
12 procedió al cambio de denominación social, modificación del objeto social y  
13 reforma del Estatuto Social de la compañía; y D) En sesión de Junta General  
14 Extraordinaria Universal de Accionistas, de la Compañía CEDALAB S. A.,  
15 celebrada el dos de febrero del dos mil cinco, cuya copia del Acta se adjunta  
16 como documento habilitante; se resolvió por unanimidad de votos trasladar  
17 el domicilio social de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de  
18 Santa Elena, cantón Santa Elena, provincia del Guayas, por lo que  
19 consiguientemente es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía;  
20 y, se autorizó al Gerente General de la compañía para que otorgue y  
21 suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos  
22 en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura  
23 pública como documento habilitante.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con  
24 los antecedentes expuestos, el señor Geovanny Felipe Delgado  
25 Bustamante, en su calidad de Gerente General de la Compañía CEDALAB  
26 S. A., dedidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
27 Universal de Accionistas, en sesión celebrada el dos de febrero del dos mil  
28 cinco, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CEDALAB S.A. CELEBRADA EL DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.-**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las diez horas del día dos de febrero del dos mil cinco, en la oficina, ubicada en la calle Aguirre 324 y Chile, 2do piso, oficina cuatro, de ésta ciudad, se reúnen los accionistas de dicha compañía: a) el señor Geovanny Felipe Delgado Bustamante, propietario de 2000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar USA cada una y con derecho a 2000 votos; y b) la señora Martha del Carmen Cujilán de Delgado, propietaria de 2000 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar USA cada una y con derecho a 2000 votos.

Preside la sesión la señora Martha Cujilán de Delgado como Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Geovanny Felipe Delgado Bustamante, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CUATRO MIL DOLARES USA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberán tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio Social y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 2.- Conocer y resolver sobre cualquier punto relacionado con el anterior.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

- 1.- **Conocer y resolver sobre el Cambio de Domicilio Social y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta que debido a las negocios de la compañía es necesario trasladar el domicilio principal de la misma de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Santa Elena, cantón Santa Elena, provincia del Guayas. Luego de las deliberaciones pertinentes por unanimidad la Junta resolvió trasladar el domicilio principal de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Santa Elena, cantón Santa Elena, provincia del Guayas y por consiguiente Reformar el Estatuto Social de la compañía en la forma aquí expresada. A continuación la Junta por unanimidad resolvió reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo dirá:

**“Artículo Segundo.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Santa Elena, cantón Santa Elena, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país”.**

Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- **Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.**

Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta General acordó autorizar al Gerente General y representante legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Cambio de Domicilio Social y la Reforma del Estatuto Social de la compañía acordados. Finalmente el Presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el reglamento 3013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículos vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

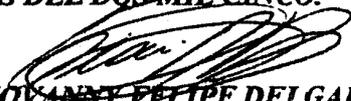
- a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan;

b.- Copia certificada del Acta por el señor secretario de ésta Junta;

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue y se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por secretaria, leída que se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las once horas, se dio por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.

f.- Martha Cujilán de Delgado. Accionista. Presidente Ad-hoc de la Junta.- f.  
Geovanny Felipe Delgado Bustamante. Accionista. Gerente General- Secretario de la Junta.

**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- LO CERTIFICO.- GUAYAQUIL, FEBRERO  
DOS DEL DOS MIL CINCO.**

  
**GEOVANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE  
SECRETARIO DE LA JUNTA**

NOMBRAMIENTO.-REPT. No. 16.764

REGISTRO MERCANTIL . - NUMERO . 13275

46105

REF: 21829/I/90 ✓ 2878/I/92 ✓

REEMP. NO. 624/I/1997 ✓

18/Julio/00

Guayaquil, 25 de mayo de 2000



Don  
**YANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE**

Consideraciones:

Se le informa que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CEDALAB S.A." en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el tiempo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario. Usted reemplaza al Sr. Alberto Aivas quien renunció y cuyo nombramiento fue otorgado el 11 de septiembre de 1997 e inscrito el 11 de septiembre de 1997.

La Compañía se constituyó con la denominación "INFORDASA S.A.", con un capital de S/2'000.000 inscrita en la escritura pública otorgada ante el notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez el 11 de Julio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 31 de Agosto del mismo año. Posteriormente, reformó su estatuto social por aumento de capital en la suma de S/1'000.000 mediante escritura pública otorgada ante el notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 22 de Mayo de 1990 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Julio del mismo año. Finalmente la compañía reformó su Estatuto Social por modificación del objeto social y de Denominación social de "INFORDASA S.A." a "CEDALAB S.A." según escritura pública otorgada ante el notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 11 de Septiembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de febrero de 1992.

Yo, en tanto por tan merecida designación me suscribo.

En fe,

Yanny Felipe Delgado Bustamante  
Ad-Hoc



EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "CEDALAB S.A." SEGÚN  
DE LA DENOMINACIÓN QUE ANTECEDE.

El 25 de mayo de 2000

**YANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE**

00821-1

Nat: Ecuatoriana

Dirección: Km. 5 de la vía San Pablo Monteverde - Santa Elena

Registro Mercantil



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento GERENTE GENERAL de la compañía CEDALAB S.A. a favor GEOVANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE, folio(s) 46 Registro Mercantil número 13.275, Repertorio número 16.70

2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 62.443 del Registro Mercantil de 1.997 al margen de la inscripción respectiva. archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, diez y ocho de julio del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

f. MLC

Trámite Nº 39278

No. 154460

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CEDALAB S. A., a favor de GEOVANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro. - Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil cinco.-



*Ab. Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 pública como documento habilitante, DECLARA: UNO) Que se traslada  
2 el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil, donde lo  
3 tiene actualmente, a la ciudad de Santa Elena, cantón Santa Elena,  
4 provincia del Guayas; b) Que se reforma el artículo segundo del Estatuto  
5 Social, el mismo que en lo sucesivo dirá lo siguiente: " Artículo Segundo.- La  
6 compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Santa Elena, cantón Santa  
7 Elena, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer  
8 sucursales y agencias dentro y fuera del país".- CUARTA.- DECLARACIÓN  
9 JURAMENTADA.- Con los antecedentes dados el señor GEOVANNY  
10 FELIPE DELGADO BUSTAMANTE, en su calidad de Gerente  
11 General y representante legal de la Compañía CEDALAB S. A.,  
12 hace la siguiente declaración juramentada: a) Que el cambio de  
13 domicilio social y la reforma del estatuto social de la compañía  
14 aprobado según consta en el Acta de Junta General de Accionistas  
15 de fecha dos de febrero del dos mil cinco; y b) Que de conformidad  
16 con el artículo ciento dos, inciso segundo de la Ley de Contratación Pública  
17 la compañía no tiene contratos pendientes con entidades del sector público.-  
18 QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Agregue usted, señor  
19 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de  
20 la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este  
21 instrumento expresamente autorizada a la Abogada Connie  
22 Alvarez Bajaña, para que realice todos los trámites y gestiones  
23 necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. f) Abogada  
24 Connie Alvarez Bajaña. Registro Número ocho mil ciento veintidós.  
25 Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del  
26 representante legal de la compañía CEDALAB S.A.; y copia  
27 certificada del Acta de Junta General de Accionista de fecha dos de  
28 febrero del dos mil cinco. Se deja constancia que todos los accionistas





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- (Hasta aquí la  
2 minuta).- En consecuencia el interviniente se afirma en el contenido de  
3 la presente minuta, la misma que queda elevada a escritura  
4 pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados  
5 a este instrumento como habilitantes, todos los documentos de ley.-  
6 Leída que le fue la presente Escritura de principio a fin y en alta  
7 voz, por mi el Notario al compareciente, este la aprueba en todas y  
8 cada una de sus partes, se afirma y se ratifica y firma en unidad de  
9 acto y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

10 p. CEDALAB S.A.

11 R.U.C. 099101058001

12

13

14   
Geovanny Felipe Delgado Bustamante

15 Gerente General

16 Cédula de Identidad: 090900821-1

17 Certificado de Votación: 65-0001

18

19

El Notario,

20

21

Abogado Eduardo Falquez Ayala

22

23

24

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER  
TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,  
al uno de abril del dos mil cinco.-

25

26

27

28



  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.05-G-IJ-0002143, de fecha once de abril del dos mil cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la compañía CEDALAB S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de SANTA ELENA y, la reforma de estatutos de la compañía en sesión.- Guayaquil, Mayo 10 del 2.005.-



*Emps*  
AB. EDUARDO THOMPSON BARRAHONA  
NOTARIO SEPTIMO  
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 05-G-IJ-0002143 del Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) de fecha 11 de Abril del 2005, procedo a inscribir la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena y Reforma de Estatuto de la COMPANIA CEDALAB S.A. con el Registro No.24 y Repertorio No.32.

Santa Elena, Mayo 30 del 2005.



*[Signature]*  
Ab. Jorge Guacana Herdoiz  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Santa Elena



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS —

**CERTIFICO:** Que en el diario **MERIDIANO**, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes dieciocho, Martes diecinueve y Miércoles veinte de Abril del año dos mil cinco (Año XXI No. 7833, 7834 y 7835), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CEDALAB S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 4 de Mayo de 2005.

**Ab. Mauricio Trujillo Arízaga**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE**  
**COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**



MTA/Patricia

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 7835

Guayaquil - Ecuador / Miércoles 20 de Abril del 2005

Circula 12h00

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO: DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CEDALAB S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

**1.- ANTECEDENTES.**- La compañía CEDALAB S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 11 de julio de 1989, aprobada mediante Resolución No. 89-2-1-1-05120 el 30 de agosto de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 1989.

**2.- CELEBRACION Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CEDALAB S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de febrero de 2005, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0002143 de 11 Abr. 2005.

**3.- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Geovanny Felipe Delgado Bustamante, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Salinas.

**4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-IJ-0002143 de 11 Abr. 2005 aprobó el cambio de denominación social de la compañía CEDALAB S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CEDALAB S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

**6.- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:  
«ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Santa Elena, cantón Santa Elena, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país».

Guayaquil, 11 Abr. 2005

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Abr. 18-19-20/2005



# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 7834

Guayaquil - Ecuador / Martes 19 de Abril del 2005

Círculo 12h00

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO:

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CEDALAB S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía CEDALAB S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 11 de julio de 1989, aprobada mediante Resolución No. 89-2-1-1-05120 el 30 de agosto de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 1989.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CEDALAB S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de febrero de 2005, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0002143 de 11 Abr. 2005.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Geovanny Felipe Delgado Bustamante, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Salinas.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-IJ-0002143 de 11 Abr. 2005 aprobó el cambio de denominación social de la compañía CEDALAB S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CEDALAB S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:  
**«ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Santa Elena, cantón Santa Elena, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país».

Guayaquil, 11 Abr. 2005

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Abr. 18-19-20/2005





# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0002143, dictada el 11 de Abril del 2.005, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de Guayaquil a Santa Elena y Reforma del Estatuto de la compañía CEDALAB S.A., de fojas 4.511 a 4.522,- número 326 del Registro Industrial y anotada bajo el número 20.476 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil cinco.-



*[Signature]*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Pagado por este trabajo  
**\$ : 23,41**

ORDEN: 170197  
LEGAL: PATRICIA MURILL  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR:

*[Signature]* Abogada Norma Thompson B. Notaria 28ava. de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No. 2.386, publicado en el registro oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, doy fe que la presente de *[Signature]* es fotocopia del original, que me fue exhibido. Guayaquil: **05 ENE. 2005**  
El Notario:-

*[Signature]*  
Ab. Norma Thompson B.  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA